



MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, COMAYAGUA
Telefono: 2717-0127
E-MAIL: municipalidadsanluiscomayagua@yahoo.com



GASTO

Nombre Beneficiario	Monto Afectado	Fecha	Descripción Del Gasto
Daniel Armando Ramirez	L 730,500.00	21/5/2020	Pago por compra de alimentos de la canasta basica para elaboracion de 1682 bolsas solidarias en el marco del Proyecto Honduras Solidaria Segunda Fase por emergencia nacional del COVID-19
Bayron Javier Rodriguez	L 110,500.00	21/5/2020	Pago por compra de 8,500 libras de frijoles a L.13 la libra según contrato de compra venta, para la elaboracion de bolsas solidarias para familias de escasos recursos economicos en el marco del Proyecto Honduras Solidaria Segunda fase por emergencia nacional del COVID-19
TOTAL	L 841,000.00		



Kenny Jisell Pancharne
Jefe de Presupuesto y Contabilidad



República de Honduras

LISTADO DE PAGOS



01/06/2020 11:37:16
Gestión: 2020

R_PAG_BENEF_HTML

Página 1 de 1

BENEFICIARIO: País Id: HN Tipo Id: ENG Nro. Id: 1316001 Nombre o Razón Social: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS

Banco : 00001 BANCO CENTRAL DE HONDURAS Moneda: HNL LEMPIRAS Estado: CONCILIADO

Cuenta: 11101010006181 TGR-CUENTA UNICA EN MONEDA NACIONAL Libreta: 00400011101 LIB. PRINCIPAL SECRETA. DE GOBERNACION Y JUSTICIA FUENTE 11

Medio Pago: TRB Banco Beneficiario: 00018 BANCO HONDUREÑO DEL CAFE S.A. Cuenta Beneficiario: 7614000150

Fecha Creación	Fecha Impresión	Fecha Entrega	Nro Cheque	Número de pago	DOCUMENTO RELACIONADO			Monto	
					Nro Doc	Tipo Doc Resp	Nro Doc Respaldo		Descripción
		07/05/2020		129920	40-1-1863-1-1	DIC_EXT	N° 033-2020-	PAGO DE TRANSFERENCIA MES DE FEBRERO AÑO 2020.	322,315.27
		12/05/2020		134264	40-1-2625-1-1	DIC_EXT	009-2020-	TRANSFERENCIA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO DESEMBOLSO EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID-2019, HONDURAS SOLIDARIA.	841,000.00
		14/05/2020		135176	40-1-1863-1-1	DIC_EXT	N° 033-2020-	PAGO DE TRANSFERENCIA MES DE FEBRERO AÑO 2020.	322,315.27
		22/05/2020		146976	40-1-1863-1-1	DIC_EXT	N° 033-2020-	PAGO DE TRANSFERENCIA MES DE FEBRERO AÑO 2020.	193,389.16
		28/05/2020		154450	40-1-1863-1-1	DIC_EXT	N° 033-2020-	PAGO DE TRANSFERENCIA MES DE FEBRERO AÑO 2020.	193,389.16
Sub -Total:								TRB	1,872,408.86
Total Por Medio de Pago:								TRB	1,872,408.86
Total Por Cuenta 11101010006181 Y Libreta 00400011101:									1,872,408.86
Total General:									1,872,408.86

007614000148

ALCALDIA MUNIC SAN LUIS COMAYAGUA
BARRIO ABAJO, SAN LUIS, COMAYAGUA.
7543177

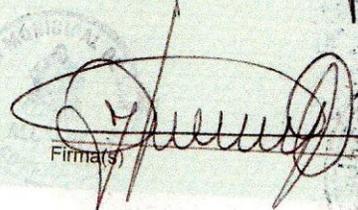
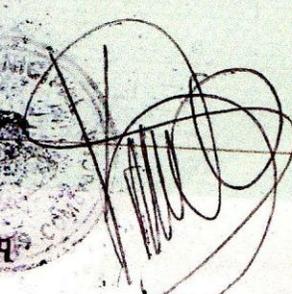
CHEQUE No. 00000269

San Luis, Comayagua 21/5/2020
Lugar y Fecha

Páguese a la orden de Bairon Javier Rodriguez Izaguirre L. 110,500.00

Cantidad en letras Ciento Diez Mil Quinientos lps. Exactos Lempiras

 **BANHCAFE**
BANCO HONDUREÑO DEL CAFÉ, S.A.


Firma(s)  

⑆01001144⑆00007614000148⑆00000269

RR Donnelly de Honduras, S.A. de C.V.

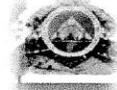


ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS,

COMAYAGUA, HONDURAS C.A.

TELEF: 2717-01-27

Correo Elect: municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com



RECIBO POR: LPS.110,500.00

Recibí de la Tesorería Municipal de San Luis, Comayagua la cantidad de **Ciento Diez Mil Quinientos Lempiras Exactos (Lps.110,500.00)**; Por concepto de pago por compra de 8,500 libras de frijoles a Lps.13.00 c/libra, según contrato de compra venta suscrito, se utilizaran los frijoles para elaboración de bolsa solidaria para personas de escasos recursos económicos, por emergencia del coronavirus (COVID-19). Esta compra se realizó directamente por que es el único productor y vendedor de frijoles.

San Luis, Comayagua 21 de Mayo 2020



Bairon Javier Rodríguez Izaguirre

Recibí conforme

Identidad: 0316-1991-00148

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

RNP

BAIRON JAVIER / RODRIGUEZ IZAGUIRRE

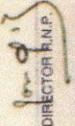


HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIO EL :30 AGOSTO 1991
SEXO :MASCULINO
EMITIDA EL :25 SEPTIEMBRE 2012

0316-1991-00148


13900194-01

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá poner a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.


DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0316

BAIRON JAVIER / RODRIGUEZ IZAGUIRRE
0316-1991-00148



**ALCALDIA MUNICIPAL
SAN LUIS, COMAYAGUA**

TELEFONO: 2717-0127 Correo Electrónico: municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com



CONTRATO COMPRA-VENTA COMO PROVEEDOR UNICO

Nosotros **LENY FLORES SUAZO** Mayor de edad, casado Agrónomo, Hondureño, con Tarjeta de Identidad No.0304-1966-00269, solvencia Municipal No. _____, con domicilio y residencia en el Municipio de San Luis, Comayagua actuando en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de San Luis, Comayagua quien para los efectos legales correspondientes se denominará "**EL COMPRADOR**" y **BAIRON JAVIER RODRIGUEZ IZAGUIRRE** mayor de edad, Hondureño, unió libre, con tarjeta de identidad No. 0316-1991-00148 solvencia Municipal No.81616 quien se designa en lo sucesivo "**EL VENDEDOR**", hemos convenido en celebrar como al efecto lo hacemos, el presente "Contrato de Prestación de Servicios", y estará regido por las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: "EL VENDEDOR" VENDERÁ A LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, COMAYAGUA 8500 LIBRAS DE FRIJOLES SE LE COMPRARÁ COMO PROVEEDOR UNICO DE NUESTRA ZONA.**

CLÁUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS. "EL CONTRATADO realizara las siguientes actividades: venta de 8500 (ocho mil quinientos) libras de frijoles a Lps.13.00 cada libra, para la elaboración de 1682 (mil seiscientos ochenta y dos) bolsas de alimentación para personas de bajos recursos económicos por emergencia de Coronavirus (COVID-19)

CLAUSULA TERCERA: este contrato entra en vigencia a partir del 20 de mayo del 2020 finalizando el 21 Mayo del 2020.

CLAUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO."EL VENDEDOR" recibirá un pago de **ciento diez mil quinientos lempiras exactos (Lps.110, 500.00)**

CLAUSULA QUINTA: Para el desempeño de las labores indicadas La Municipalidad no brindara "AL VENDEDOR "ningún tipo de apoyo ya que el pondrá los materiales y mano de obra necesaria.

CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO: se realizara un solo pago a entrega de los frijoles.

CLAUSULA SEPTIMA: RESOLUCIÓN DE CONTRATO. Este contrato podrá resolverse por las siguientes causas y sin ninguna responsabilidad para "EL COMPRADOR": (1) Por



**ALCALDIA MUNICIPAL
SAN LUIS, COMAYAGUA**

TELEFONO: 2717-0127 Correo Electrónico: municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com

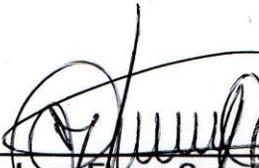


mutuo consentimiento de las partes. (2) Por muerte de "EL VENDEDOR" o incapacidad física o mental del mismo, que haga imposible el cumplimiento del contrato. (3) Por decisión unilateral de las partes, obligándose a dar el aviso correspondiente con quince días de anticipación. (4) Por incumplimiento de "EL VENDEDOR" de las obligaciones contraídas. (5) Cuando "EL VENDEDOR" sea condenado por los Juzgados o Tribunales con privación de su libertad por delitos cometidos. (6) Por caso fortuito o fuerza mayor. (7) Cuando "EL COMPRADOR" pierda la confianza en "EL VENDEDOR" en la prestación de sus servicios (8) Por todo daño material causado dolosamente a los edificios, obras, mobiliario o equipo, vehículos, instrumentos y demás objetos relacionados para prestar sus servicios profesionales y toda grave negligencia que ponga en peligro la seguridad de las personas o de las cosas. (9) Todo acto inmoral o delictuoso que "EL VENDEDOR" cometa en el establecimiento o lugar donde presta sus servicios profesionales cuando sea debidamente comprobado ante la autoridad competente. (10) Revelar o dar a conocer asuntos de carácter reservado en perjuicio de "EL COMPRADOR". (11) La inhabilidad, negligencia o ineficiencia manifestada de "EL VENDEDOR" que haga imposible el cumplimiento del contrato.

CLAUSULA OCTAVA: Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta jurisdicción.

CLÁUSULA NOVENA: LEYES APLICABLES. Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este contrato, estará únicamente regido por las disposiciones del Derecho Administrativo vigente y en tal virtud en el goce de sus derechos se estará a lo que disponen tales leyes y a lo expresamente pactado en el mismo.

CLÁUSULA DECIMA: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES. Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firman el presente contrato en el Municipio de San Luis, Comayagua, a los veintiun días del mes de Mayo del dos mil veinte.


Leny Flores Suazo
Alcalde Municipal
Comprador




Bairon Javier Rodriguez Izaguirre
vendedor

007614000148
ALCALDIA MUNIC SAN LUIS COMAYAGUA
BARRIO ABAJO, SAN LUIS, COMAYAGUA.
7543177

CHEQUE No. 00000268

San Luis Comayagua, 20/5/2020
Lugar y Fecha

Daniel Armando Ramirez
Páguese a la orden de

L 730,500 =

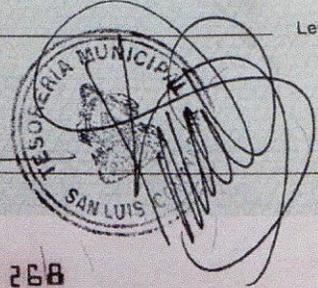
Setecientos treinta mil quinientos
Cantidad en letras

Lempiras

 **BANHCAFE**
BANCO HONDUREÑO DEL CAFÉ, S.A.



[Handwritten signature]



⑆0⑆00⑆⑆⑆⑆⑆0000⑆76⑆⑆4000⑆⑆⑆⑆⑆00000⑆268

COTIZACIÓN

CLIENTE: Alcaldia Municipal

PROVEEDOR: Bazar "Rosita"

FECHA: 20/05/2020.

UNIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
169	Paq. azucar 4 lbs	392.00	66,248.00
505	Paq. Naturave 1 lbs	178.00	89,890.00
337	Ⓢ harina la rosa	205.00	69,085.00
281	Paq. de espaguetis	130.00	36,530.00
169	cajas Savon xixi	393.00	66,417.00
135	cajas manteca kilo total	750.00	101,250.00
71	caje Pasta de tomate issima	760.00	53,960.00
370	Bolsas de cobito mari	54.00	19,980.00
34	Sacas de avena entera	2,200.00	74,800.00
18	cajas Sopa maggi	1,104.00	19,872.00
93	cajas jabon oxion	360.00	33,480.00
1	unidad Pasta tomate	8.00	8.00
101	49 arroz blanco	980.00	98,980.00
TOTAL			739,500.00

BAZAR ROSITA
 EL PORVENIR, FCO. MORAZAN
 FIRMA: *[Firma]*
 COTIZADO

0805-1469-00303

BAZAR "ROSITA"

DANIEL RICARDO RAMIREZ

DIA	MES	AÑO
20	05	20

Mercaderia en General - Venta a Mayor y Menor
Bo. El Centro, Frente al Parque Central
El Porvenir, F.M. - Honduras, C.A.
Teléfono: 2769-5389 / 9669-1095
bazarrosita528@gmail.com

FACTURA

Nº 000-001-01-00009628

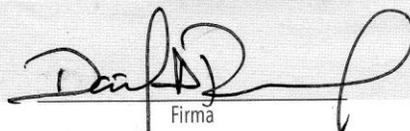
CAI: 6F8443-002FC4-C74FB7-AE1272-4F7C16-46
RTN: 08031935003796

Cliente: <u>Alcaldia Municipal</u>		
RTN: <u>0316-90000-31057</u>	CREDITO <input type="checkbox"/>	CONTADO <input checked="" type="checkbox"/>
Dirección: <u>San Luis Comayagua</u>		
No. Orden de Compra Exenta:	No. Constancia de Registro Exonerado:	No. Registro de la SAG:

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADAS	TOTAL
169	pag azucar 4lbs	392 ⁰⁰		66.248.00
505	pag Maturave 1 lbs	178 ⁰⁰		89.890.00
337	@ navina la rosa	205 ⁰⁰		69.085.00
281	pag de espaguetis	130 ⁰⁰		36.530.00
169	Cajas javon xixi	393 ⁰⁰		66.417.00
135	Cajas manteca kilo portal	750 ⁰⁰		101.250.00
71	Caja pasta tomate issima	760		53.960.00
370	Bolsas de cebitas mari	54		19.980.00
34	Sacos avena entera	2,200 ⁰⁰		74.800.00
18	Cajas sofa maggi	1,104 ⁰⁰		19.872.00
93	Cajas jabon axion	360 ⁰⁰		33.480.00
1	unidad pasta tomate	8 ⁰⁰		8.00
101	gg arroz blanco	980 ⁰⁰		98.980.00

Son: Selecientos treinta mil
Quinientos

INDUSTRIAS LITOGRAFICAS PRINT COLOR, S. DE R.L., TEL.: 2239-1608, R.L.N.: 08019015753561 - CERTIFICADO Nº 9201-16-10500-50 / printcolorh@gmail.com
Rango Autorizado: 000-001-01-00008701 al 000-001-01-00009700
Fecha Límite Emisión: 01/08/2020
Original: Cliente / Copia 1: Obligado Tributario Emisor Modalidad: Impresión por Imprenta


Firma

IMPORTE EXONERADO	L
IMPORTE EXENTO	L
IMPORTE GRAVADO 15%	L
IMPORTE GRAVADO 18%	L
15% ISV.	L
18% ISV.	L
TOTAL A PAGAR	L. 730.500.00

La Factura es beneficio de todos ¡Exijala!